

## Decreto Número 608 (Noviembre 9 de 2017)

**“Por el cual se crean unos cargos en la planta de la Secretaría Distrital de Hacienda”**

**EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.**  
**En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 9° del artículo 38 e inciso 2° del artículo 55 del Decreto Ley 1421 de 1993, y,**

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política, dispone que *“Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la Ley. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la Ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes (...)”*.

Que de conformidad con el numeral 9 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, es atribución del Alcalde Mayor de Bogotá, crear, suprimir o fusionar los empleos de la Administración Central, señalarles sus

funciones especiales y determinar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.

Que mediante el Decreto Distrital 600 del 22 de diciembre de 2014 se estableció la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda adelantó los estudios técnicos de rediseño y modernización organizacional con el fin de dar cumplimiento al artículo 121 del Acuerdo Distrital 645 de 2016 en el sentido de crear la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda, en la Subsecretaría Técnica, cuyo objeto es establecer y coordinar las políticas, lineamientos programas y proyectos para depurar y cobrar las obligaciones a favor del Distrito Capital, de competencia de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que dentro del Estudio Técnico que sustentó la creación de la Dirección de Cobro Distrital se concluyó que era necesario la creación de tres (3) cargos para el Despacho de la Dirección, un (1) Director Técnico Código 009 Grado 08, un (1) Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 y un (1) Conductor Código 480 Grado 09.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, emitió concepto técnico favorable sobre la modificación de la estructura y la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante Oficio No. 2017EE2050 del 31 de octubre de 2017.

Que mediante el Oficio 2017IE22211 del 3 de noviembre de 2017, la Dirección Distrital de Presupuesto expidió viabilidad presupuestal para amparar la modificación a la planta de cargos de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Crease los siguientes empleos dentro de la Planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda:

### **PLANTA GLOBAL**

| Nivel       | Denominación            | Código | Grado | Cantidad |
|-------------|-------------------------|--------|-------|----------|
| Directivo   | Director Técnico        | 009    | 8     | 1        |
| Asistencial | Auxiliar Administrativo | 407    | 22    | 1        |
|             | Conductor               | 480    | 9     | 1        |

**ARTÍCULO 2º. Vigencia.** El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, adiciona el artículo 2° del Decreto Distrital 600 de 2014 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias

### **PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.**

**Dado en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).**

**ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO**

Alcalde Mayor

**BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ**

Secretaria Distrital de Hacienda

**NIDIA ROCÍO VARGAS**

Directora del Departamento Administrativo del Servicio  
Civil Distrital